COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION N° 18 DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICION DE CARTUCHERAS DE CUERO Y POLAINAS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022** para la **"ADQUISICION DE CARTUCHERAS DE CUERO Y POLAINAS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2022.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **YUTY SOCIEDAD ANONIMA., AO POTI S.A., ALDEBARAN S.A., A&A S.A. y 4 HERMANOS S.R.L.;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **Lunes 13 de junio de 2022**, a las 08:15, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 27/2022 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICION DE CARTUCHERAS DE CUERO Y POLAINAS"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTE	Moto total de la oferta
1	*DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO*	Gs. 46.288.000
2	*YUTY S.A.*	Gs. 60.202.000

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63° del Decreto P.E. N° 2.992 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, que entre otros expresa: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Ofertas Debidamente Completado
DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
YUTY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO y YUTY S.A.**; **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS PRESENTADAS.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR ELTOTAL** y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR ELTOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	***DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO***	**Gs. 46.288.000**
2°	***YUTY S.A.***	**Gs. 60.202.000**

3.1. Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a NO aplicar dicho margen al presente llamado. Se verificó además en la página web del Ministerio de Industria y Comercio que ninguno de los oferentes poseen el Certificado de Origen Nacional para el presente proceso licitatorio y los productos solicitados.

Del agrupamiento de las ofertas de los ítems se verifica que:

- ✓ La firma ***DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO.*** Presenta la oferta más baja, Así también, no cotiza la totalidad de la oferta para los ítems N° 2 y 4, teniendo en cuenta que el llamado es por el total, por tal motivo se procede a verificar la segunda oferta. **YUTY S.A.**; Cotiza la totalidad de los ítems en su oferta para este presente proceso; la cual se procederá a analizarla a continuación:

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: *YUTY S.A.*-

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

A consecuencia de que la firma: **YUTY S.A.**, ha omitido la presentación de documentos formales y a modo de verificar y analizar lo solicitado en la Carta de Invitación se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 253/22, el siguiente documento o aclaración:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
- Demostrar la experiencia por provisión de Cartucheras de cuero, cuero y cuerina con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2019, 2020, 2021 años.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)
- Certificado de cumplimiento tributario. (**)
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)

Una vez llegada la fecha y hora establecida para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, la firma **YUTY S.A.**, presenta las documentaciones solicitadas, por lo que se procederá a realizar una comparación de lo solicitado en la carta de invitación y los documentos presentados por la empresa en cuestión, los mismos serán analizados en las instancias correspondientes.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***YUTY S.A.***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURÍDICAS.	YUTY S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	**CUMPLE**

Analizado los documentos respectivos se determina que los mismos **CUMPLEN** con lo requerido por la convocante.-

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	YUTY S.A.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma ***YUTY S.A.,*** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	LUIS LUCIO GIUBI VERA Y ARAGON	YUTY S.A.	572.539	No Figura como Persona Existente en el SINARH
2	NORA RAQUE OZUNA GUARIE	YUTY S.A.	1.091.578	Figura como persona existente en otra entidad

Con relación a la **Sra. NORA RAQUE OZUNA GUARIE, con C.I. N° 1.091.578**, figuraba como funcionaria en otra entidad, concretamente en el **MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**, desde la fecha 01 de Enero del 2008 hasta 30 de Diciembre del 2008, según lo constatado en el reporte generado por el SINARH, a lo que la convocante no encuentra impedimento a la firma **YUTY S.A.**, para ejecutar el contrato. Motivo por el cual, se conviene establecer que el oferente en cuestión no se encuentra comprendido en las prohibiciones previstas en los incs. a) y b) del artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por tanto, la empresa **YUTY S.A.**, "CUMPLE" con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados.

Se tuvo en cuenta lo establecido en el inc. "b" del punto 30 del PBC: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial, además se verificaron las muestras presentas con lo solicitado en las EETT del PBC, del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: YUTY S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant	Precio unitario	Refe-	+15	-25	
1	53141504-004	Juego de Cartucheras, parta cartucheras, cinturon de suela empaca, portafusil y tahali de suela para fusil Mausser color blanco.	190	178.000	156.633	180.128	117.475	14
2	46181520-001	Cinta ribete color blanco para polaina	151	54.000	49.100	56.465	36.825	10
3	46181520-001	Cuero empacado (blanco) pies	156	35.000	33.467	38.487	25.100	5
4	46181520-001	Tela sarga blanca pesada para polaina	150	41.500	36.469	41.939	27.352	14

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que en ninguno de los ítems, se encuentra por encima del 15% del precio referencial, ni por debajo del 25% del precio referencial, por tal motivo se demuestra que es de posible ejecución y con esto CUMPLE con lo solicitado y es considerada apto para ser analizada en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2018-2019-2020).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2018-2019-2020).

- Rentabilidad:(Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2018-2019-2020)

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO	RATIOS	YUTY S.A.
ACTIVO TOTAL	6.190.019.152	7.157.183.275	18.346.615.634	10.564.606.020	0,32	**RATIOS DE ENDEUDAMIENTO**
PASIVO TOTAL	936.033.910	721.492.316	8.433.034.882	3.363.520.369		
ACTIVO CORRIENTE	2.957.843.094	4.030.412.198	15.207.602.495	7.398.619.262	11,4	**RATIOS DE LIQUIDEZ**
PASIVO CORRIENTE	936.033.910	54.972.000	954.628.876	648.544.929		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	280.153.239	3.964.333.220	7.442.223.013	3.895.569.824	48,69	**RATIOS DE RENTABILIDAD**
CAPITAL	8.000.000.000	8.000.000.000	8.000.000.000	8.000.000.000		

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **YUTY S.A.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Experiencia:

Del análisis efectuado para determinar la experiencia de los oferentes cuyas oferta son consideradas como las más convenientes, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	***YUTY S.A***
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de Cartucheras de cuero, cuero y cuerina a instituciones públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2019, 2020 y 2021). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo de la ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2019, 2020 y 2021).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma **YUTY S.A**, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia y capacidad técnica solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **YUTY S.A,** cuya oferta cotiza el total de los ítems:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022** para la **"ADQUISICION DE CARTUCHERAS DE CUERO Y POLAINAS",** a la siguiente empresa:

- ***YUTY S.A;*** Para todos los ítems ;, ***hasta la suma de Gs. 53.659.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones seiscientos cincuenta y nueve mil).***

7. DISMINUIR el monto inicial para todos ítems del presente llamado, para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007, Art 66, que dispone lo siguiente: " Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 14 de junio del 2022.-

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2° F – Miembro UOC N° 3

OSCAR MIGUEL NOLDIN VILLASANTI.
SO 2° F – Miembro UOC N° 3

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 21/2022 "ADQUISICION DE CARTUCHERAS DE CUERO Y POLAINAS"

OFERENTE: YUTY S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	53141504-004	Juego de Cartucheras, parta cartucheras, cinturon de suela empaca, portafusil y tahali de suela para fusil Mausser color blanco.	Unidad	Unidad	190	Yuty	Nacional	178.000	33.820.000
2	46181520-001	Cinta ribete color blanco para polaina	Metros	Unidad	151	Yuty	Nacional	54.000	8.154.000
3	46181520-001	Cuero empacado (blanco) pies	Metros	Unidad	156	Yuty	Nacional	35.000	5.460.000
4	46181520-001	Tela sarga blanca pesada para polaina	Metros	Unidad	150	Yuty	Nacional	41.500	6.225.000
			Precio Total						**53.659.000**

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2° F – Miembro UOC N° 3

OSCAR MIGUEL NOLDIN VILLASANTI.
SO 2° F – Miembro UOC N° 3

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3